



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 080 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 11 JUN. 2015

Visto, la Nota N° 537-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y el Informe N° 358-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, se delegó en la Secretaría General del FONDEPES, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes técnicos para la ejecución de obras;

Que, el 20 de marzo del 2014 se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública-PIP denominado obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura", con Código SNIP N° 95832, cuyo monto de Inversión declarado viable es por la suma de S/. 17'101,128.00 (Diecisiete Millones Ciento Un Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que modificado asciende a la suma de S/. 19'600,007.86 (Diecinueve Millones Seiscientos Mil Siete con 86/100 Nuevos Soles), según consta del Registro de variaciones en la fase de inversión del citado PIP;

Que, asimismo, mediante Nota N° 537-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 09 de junio de 2015, previa conformidad técnica de los ingenieros evaluadores, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola solicita la aprobación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura", cuyo presupuesto de obra asciende a S/. 17'470,234.46 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 46/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios al mes de marzo del 2015 y un plazo de ejecución de 300 días calendario;



L. VASQUEZ



JMR

Que, mediante Informe N° 358-2015-FONDEPES/OGAJ, de fecha 11 de junio de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 1017, concordado con el artículo 10 de su Reglamento, previamente a la aprobación del expediente de contratación, para los casos de obras, se requiere contar con el expediente técnico aprobado, la certificación presupuestal, la disponibilidad física del terreno y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la citada Oficina General precisa que el numeral 24 del Anexo Único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define al expediente técnico de obra como *"el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios"*;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del PIP; por lo que estando a los fundamentos técnicos y normativos indicados se concluye que el expediente, cuya aprobación se solicita, cumple con los presupuestos legales para tal efecto;



Con la visación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura", cuyo presupuesto de obra asciende a S/ 17'470,234.46 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 46/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de marzo del 2015 y un plazo de ejecución de 300 días calendario, Código SNIP N° 95832, cuyo contenido es el siguiente:



Tomo I

Memoria Descriptiva, Planteamientos Técnicos y Estudios Básicos

- Memoria Descriptiva General
- Memorias Descriptivas
 - Memoria: Obras Portuarias
 - Memoria: Estructuras en Tierra
 - Memoria: Arquitectura
 - Memoria: Instalaciones eléctricas
 - Memoria: Instalaciones Sanitarias
 - Memoria: Equipamiento



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 080 -2015- FONDEPES/SG

Lima,

11 JUN. 2015

- Estudios Básicos
 - Batimetría y Topografía
 - Mecánica de Suelos en Tierra
 - Mecánica de Suelos Estudio Marino
 - Estudio hidro-Oceanográfico
 - Estudio Impacto ambiental
 - Informe de Situación Actual
 - Informe de Vías de Acceso

Tomo II

1. Especificaciones Técnicas Generales
2. Especificaciones Técnicas por especialidad
 - 2.1 Especificaciones Técnicas: Obras Portuarias
 - 2.2 Especificaciones Técnicas: Arquitectura
 - 2.3 Especificaciones Técnicas: Instalaciones Eléctricas
 - 2.4 Especificaciones Técnicas: Instalaciones Sanitarias
 - 2.5 Especificaciones Técnicas: Equipamiento
 - 2.6 Especificaciones Técnicas: Impacto Ambiental

Tomo III

1. Presupuesto General
 - 1.1 Resumen de Presupuesto
 - 1.2 Gastos Generales
 - 1.2.1 Gastos Generales Fijos
 - 1.2.2 Gastos Generales Variables
 - 1.3 Listado Total de Insumos
2. Presupuesto por Especialidad
 - 2.1 Obras Portuarias
 - 2.1.1 Presupuesto
 - 2.1.2 Análisis de Costos Unitarios
 - 2.1.3 Listado de Insumos
 - 2.1.4 Metrados
 - 2.1.5 Formula Polinómica
 - 2.2 Estructuras en Tierra
 - 2.2.1 Presupuesto
 - 2.2.2 Análisis de Costos Unitarios

- 2.2.3 Listado de Insumos
- 2.2.4 Metrados
- 2.2.5 Formula Polinómica

- 2.3 Arquitectura
 - 2.3.1 Presupuesto
 - 2.3.2 Análisis de Costos Unitarios
 - 2.3.3 Listado de Insumos
 - 2.3.4 Metrados
 - 2.3.5 Formula Polinómica

- 2.4 Instalaciones Eléctricas
 - 2.4.1 Presupuesto
 - 2.4.2 Análisis de Costos Unitarios
 - 2.4.3 Listado de Insumos
 - 2.4.4 Metrados
 - 2.4.5 Formula Polinómica

- 2.5 Instalaciones Sanitarias
 - 2.5.1 Presupuesto
 - 2.5.2 Análisis de Costos Unitarios
 - 2.5.3 Listado de Insumos
 - 2.5.4 Metrados
 - 2.5.5 Formula Polinómica

- 2.6 Equipamiento
 - 2.6.1 Presupuesto
 - 2.6.2 Análisis de Costos Unitarios
 - 2.6.3 Listado de Insumos
 - 2.6.4 Metrados
 - 2.6.5 Formula Polinómica

- 2.7 Impacto Ambiental
 - 2.7.1 Presupuesto
 - 2.7.2 Análisis de Costos Unitarios
 - 2.7.3 Listado de Insumos
 - 2.7.4 Metrados
 - 2.7.5 Formula Polinómica

- 3. Cronogramas
 - 3.1 Cronograma de Ejecución de Obra
 - 3.2 Cronograma Valorizado
 - 3.3 Cronograma de Utilización de Recursos

Tomo IV A

- Planos de Obras Portuarias
- Planos de Estructuras en Tierra
- Planos de Arquitectura

Tomo IV B

- Planos de Instalaciones Sanitarias
- Planos de Instalaciones Eléctricas
- Planos de Equipamiento



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 080 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 11 JUN. 2015

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan, conforme a sus competencias.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Lucy Vaquez Vinces
LUCY VABQUEZ VINCES
Secretaria General